

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Inscripción y actualización al Registro de Directoras y Directores

Última actualización: 02 agosto, 2024

Descripción

El Registro de Directoras y Directores tiene por finalidad proveer a las administradoras de fondos de pensiones y de cesantía de una base de personas que cumplan con los requisitos que la ley establece para poder ser elegidos, con votación de los Fondos de Pensiones y Cesantía, en los directorios de sociedades anónimas chilenas en que mantienen inversiones.

Revisa tu inscripción o solicitud a través del **sitio web de la Superintendencia de Pensiones (SP)**.

Detalles

La solicitud de ingreso o de actualización de antecedentes al [Registro de Directoras y Directores](#) debe ser hecha directamente por la persona interesada a través del sitio de la SP.

Importante:

- Como término del procedimiento, debe recibir automáticamente un acuso de recibo en la dirección de correo electrónico que consignó en su solicitud. Si no lo recibe, comuníquese al correo electrónico registrodedirectores@spensiones.cl.
- Si en un plazo de 10 días hábiles sus antecedentes no tuviesen reparos, serán ingresados al Registro de Directoras y Directores. En caso contrario, le serán comunicadas las observaciones, debiendo repetir el procedimiento con los antecedentes completos y corregidos.

¿A quién está dirigido?

Personas que cumplan con los requisitos para ser elegidos en los directorios de sociedades anónimas en que se invierten los recursos de los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia por ambos lados de la cédula de identidad.
- Copia de título o certificado de título que acredite estudios superiores, técnicos o universitarios y/o estudios de postgrado (magíster y/o doctorado). En el caso de títulos extranjeros, el certificado debe ser suscrito ante un notario público.
- Oficio de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Este documento debe solicitarse a través del sitio web, www.cmfchile.cl, sección CMF sin papel, ingresar con ClaveÚnica y seleccionar en Tipo Documento "Solicitud de Información Registro de Directores". El oficio de la CMF debe acreditar:
 - Si se le han aplicado sanciones administrativas y la causa.
 - Si ha sido cancelada su inscripción en algún registro llevado por la CMF y la razón de ello.
 - Si ha realizado denuncias a la Fiscalía correspondiente del Ministerio Público.
- Certificado emitido por DICOM Equifax, Boletín Comercial o similar, que acredite que no registra protestos de documentos no aclarados en los últimos tres años por un monto igual o superior a 100 UF.
- Certificado de Procedimientos Concursables/Quiebras emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. (Este documento debe solicitarse a través del sitio web www.superir.gob.cl).
- Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Certificado de residencia o, en su defecto, copia de una cuenta de servicios que acredite su domicilio.
- Curriculum Vitae en formato personal.
- Declaración jurada en que declare no estar en alguna de las situaciones descritas en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el artículo 155 del Decreto Ley N° 3.500 y las inhabilidades adicionales consignadas en dicho documento. Esta Declaración Jurada se debe generar a través de la pestaña Inhabilidades y/o Excepciones del aplicativo web.

Importante: todos los documentos deben estar en formato PDF.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo, pero sí algunos de sus documentos asociados.

Tres años.

Importante: debe actualizarse cada vez que cambien los antecedentes aportados, en especial todo lo relacionado en las inhabilidades en conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 125 (NGC 125).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Ir al trámite".
2. Digita tu RUN y ClaveÚnica. Si aún no la tienes, [solicítala](#).
3. Pincha en "Ingresa".
4. Completa el formulario, y haz clic en "Enviar Solicitud" de la pestaña "Información Complementaria".
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la inscripción o solicitud de ingreso al registro.

Importante:

- En caso de que, al ingresar tu ClaveÚnica la aplicación te muestre el mensaje "Creación de cuenta para el Registro de Directoras y Directores", ingresa tu correo electrónico, y pincha en "Enviar. Luego, activa el link enviado al correo anteriormente registrado.

Si necesitas más información, escribe al **correo electrónico** registrodedirectores@spensiones.cl.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/80055-inscripcion-y-actualizacion-al-registro-de-directoras-y-directores>